

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACADEMIA DELTA TOR, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 18/05 seguida en este Juzgado, a instancia de don José Ignacio González Álvarez, contra Academia Delta Tor, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.<sup>a</sup>, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Academia Delta Tor, S.L.», por la suma total de 3.575,72 euros de principal, más otros 357,57 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante don José Ignacio González Álvarez, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución, archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 7 de marzo de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—9.844.

### ADAGIO, S. A.

#### *Anuncio de Reducción de Capital Social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de la compañía ADAGIO, Sociedad Anónima celebrada el día 31 de enero de 2005, acordó reducir el capital social en la cuantía de 339.571,78 Euros, llevándose a cabo mediante la amortización de las acciones números 265 al 436, ambas inclusive, todas ellas de la Clase A, y las acciones números 483 al 536, ambas inclusive, todas ellas de la Clase B, con la finalidad de eliminar en su integridad la autocartera de la sociedad. Tras la reducción acordada el capital social quedó fijado en 465.784,30 Euros.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que sean titulares de créditos nacidos antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, de no estar vencidos en dicha fecha ni estar adecuadamente garantizados, podrán oponerse a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin oposición alguna o habiéndose garantizado el crédito objeto del ejercicio del

derecho de oposición, se ejecutará de inmediato la reducción acordada.

En Montcada i Reixac, 31 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Adagio, Sociedad Anónima; Hol-Dral, Sociedad Limitada, don Manuel Alorda Escalona.—10.454.

### AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN GLOBAL, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana número 89, en el salón de la planta 11, a las diez horas treinta minutos del día 10 de abril de 2005, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 11 de abril de 2005 en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de Ahorro Corporación Gestión Global, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Propuesta y aprobación en su caso, de la modificación de la denominación de la sociedad que pasará a denominarse Heguli Gestión Global, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, una vez cumplidos los trámites legales preceptivos.

Tercero.—Propuesta y aprobación en su caso, de la sustitución de la entidad depositaria de la sociedad, una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, que pasará a ser el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, como nueva Entidad Depositaria, en sustitución de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Cuarto.—Propuesta y aprobación en su caso, de la modificación del objeto social y de la política de inversiones de la sociedad, con el fin de adaptar el texto de los estatutos sociales a la norma vigente.

Quinto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, con el fin de incluir, entre otras, en su caso, las modificaciones acordadas en los apartados segundo, tercero y cuarto del presente Orden del Día, mediante la elaboración de un texto refundido adecuado al nuevo modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha modificación se formalizará en los términos de la autorización administrativa que, en su día emita el Organismo correspondiente.

Sexto.—Modificación de la composición del Consejo. Cesos y Nombramientos.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Octavo.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndoles por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Isabel Vila Abellán-García.—10.464.

### AKANO 2000, S. L. (Sociedad cedente)

### SALOU 2000, S. L. (Sociedad cesionaria)

#### *(Anuncio de cesión global de activo y pasivo)*

En la Junta General y Universal de Socios de carácter extraordinario celebrada el día 30 de Noviembre de 2004 se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a Salou 2000, Sociedad Limitada.

El traspaso de considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 30 de noviembre de 2004.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho